

DOCUMENTOS ENAC APLICABLES A LA ACREDITACIÓN CERTIFICACIÓN DE PERSONAS

Serie 6

De manera general los documentos aplicables a un proceso de acreditación se dividen atendiendo a su contenido en:

- Documentos describen y regulan el proceso de acreditación.
- Documentos que establecen los criterios de acreditación usados por ENAC para evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma de acreditación, en este caso la UNE-EN ISO 17024.

Estos documentos pueden tener carácter obligatorio, o informativo. El solicitante debería tener en cuenta estos últimos ya que establecen buenas prácticas.

Atendiendo a su campo de aplicación en:

- Documentos de carácter transversal: aplicables a cualquier entidad de certificación de personas independientemente de la actividad concreta que realice.
- Documentos de carácter vertical: aplicables entidades de certificación de personas que operan en un determinado sector o actividad específicos .

Por otra parte, existen documentos adicionales aplicables a las organizaciones ya acreditadas.

Cada documento se identifica por un código según su naturaleza y objeto (CGA, NO, RDE, etc.) que se describen en este [vínculo](#).

Usando dicha clasificación, a continuación, se indican los documentos aplicables a Certificación de Personas:

DOCUMENTOS DE PROCESO

- PAC-ENAC Procedimiento de Acreditación.
- NO-11 No Conformidades y Toma de Decisión.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL

Obligatorios

- CGA-ENAC-CPE Criterios Generales de Acreditación de Entidades de Certificación que llevan a cabo la Certificación de Personas, según norma UNE-EN ISO/IEC 17024.
- CEA-ENAC-01 Criterios para la utilización de la marca ENAC o referencia a la condición de acreditado.
- NT-92 Certificación de Personas: Evaluación de los esquemas de certificación y definición de alcances de acreditación.
- NT-17 Independencia, imparcialidad e integridad de las entidades.
- NT-37 Conversión de certificados no acreditados en certificados bajo acreditación ENAC.
- NT-80 Evaluación de actividades en el extranjero.

Informativos

- G-ENAC-24 Guía para el aseguramiento de la integridad de datos.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER VERTICAL

No se han publicado documentos

OTROS DOCUMENTOS APLICABLES A ENTIDADES YA ACREDITADAS.

- NT-72 Notificación de cambios
- NT-83 Cambios en el titular de la acreditación.
- NT-84 Traspaso de actividades acreditadas.

NATURALEZA Y OBJETO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE DOCUMENTO

- **Procedimiento de Acreditación (PAC-ENAC):** Es el documento de proceso básico en el sistema de acreditación. Describe el proceso general de acreditación (solicitud, evaluación, respuesta del solicitante / acreditado, definición de alcances y toma de decisiones; derechos y obligaciones del acreditado; etc.) y, que establece las condiciones contractuales para la prestación del servicio que tanto ENAC como el solicitante se comprometen a cumplir. Es aplicable a todos los esquemas.
- **Criterios Generales de Acreditación (CGA-ENAC):** Documento de carácter transversal, aclara los requisitos de las normas de acreditación y establece cómo demostrar el cumplimiento. Son elaborados por ENAC de acuerdo, en su caso, con lo establecido por las organizaciones internacionales de acreditación No todos los esquemas disponen de un CGA.
- **Criterios Específicos de Acreditación (CEA-ENAC):** Tienen un objetivo similar a los CGA pero para un esquema o actividad determinada (Documento de carácter vertical).
- **Reglamentos de Esquema (RDE):** son documentos elaborados por el propietario de un esquema específico (o por la autoridad competente en actividades reglamentarias) y pueden incluir tanto requisitos adicionales a los establecidos en la norma de acreditación como criterios adicionales y modificaciones al proceso de evaluación. (Documento de carácter vertical).
- **Notas Técnicas (NT):** Amplían y detallan aspectos específicos del Proceso de Acreditación; ajustan el proceso de acreditación para actividades o alcances específicos o para organizaciones con determinadas características; recogen políticas definidas o adoptadas por ENAC en determinadas áreas o establecen pautas (elaboración de alcances; prestación del servicio acreditado...).
- **Guías (G-ENAC):** Recogen recomendaciones, orientaciones o establecen buenas prácticas sobre como cumplir con los criterios de acreditación para determinadas normas o actividades concretas. A diferencia de los anteriores, no obligatorios.
- **EA XX; ILAC XX; IAF XX:** documentos elaborados por EA, ILAC o IAF y pueden tener carácter obligatorio o informativo (su carácter se indica expresamente en el propio documento)

En los documentos se incluye también la “Serie”, que identifica el/los esquemas a los que es de aplicación:

Serie 0: Todos los esquemas

Serie 1: Ensayo

Serie 2: Calibración

Serie 3: Clínicos

Serie 4: Certificación de sistemas de gestión

Serie 5: Certificación de producto

Serie 6: Certificación de personas

Serie 7: Inspección

Serie 8: Verificadores medioambientales

Serie 9: Verificadores de gases de efecto invernadero

Serie 10: Proveedor de programas de intercomparación

Serie 11: Productores de materiales de referencia

Serie 12: Buenas prácticas de laboratorio

Serie 13: Organismos de control/Organismos notificados

Serie 14: Biobancos

Serie 15: Validación y Verificación ISO 17029